

REF. EXP.N° 208/84

- ORDENANZA N° 52/84

ARTICULO 1°: Fijase el siguiente Cuadro Tarifario a aplicar por la Coop. Eléct. Ltda. de Urdampilleta durante el mes de mayo de 198.

Consumidores Residenciales	\$a	3,9372
Consumidores Comerciales	Sa	4,2699
Consumidores Rurales	Sa	4,3271
Alumbrado Público	\$a	3,7097
Consumidores Oficiales	Sa	3,9372
Consumidores No Asociados	Sa	6,0700

ARTICULO 2°: Fijase en la suma de (Sa 4,9188) Pesos argentinos: Cuatro con noventa y uno ochenta y ocho el precio del KWH. a facturar por la Coop. de obras y Servicios Públicos de Pirovano Ltda., para el mes de mayo de 1984

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A 8 DE JUNIO DE 1984